



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA SEDE CAUCASIA, a través de la Dra. **Matilde Andrea Robles Quevedo** adscrita a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre 1 predio rural innominado ubicado en el departamento de Antioquia, municipio de Zaragoza, corregimiento de Caño de la Tres, cuya titularidad del derecho de dominio aparece: **MINEROS S.A.**

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por el señor **JULIO CESAR RÍOS YÉPEZ**, por intermedio de apoderada judicial adscrita a la **UAEGRTD**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00143.

Solicitantes	JULIO CESAR RÍOS YÉPEZ
Compañero permanente	SIRIA ISABEL DIAGO ÁLVAREZ
Calidad	Ocupante
Cedula de Ciudadanía	1.072.225.975
Núcleo Familiar al momento del despojo	Anyelis Sofia Ríos Diago, Eudis Manuel Ríos Diago. (Hijos)
Departamento	Antioquia
Municipio	Zaragoza
Vereda	Caño de la Tres
Matricula Inmobiliaria	027-1236
Numero Predial	895-2-003-000-0001-00011-0000-00000
Área Georreferenciada	0928 Mts ²
Titular Inscrito	Mineros S.A

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Zaragoza - Antioquia y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Zaragoza - Antioquia, vereda caño de la Tres, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en Cauca Antioquia. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).


FABRIZIO PARODI CARRILLO
Secretario Ad-hoc.

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 31/10/2018,
a las 8:00 a.m.


FABRIZIO PARODI CARRILLO
Secretario Ad-hoc.

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FABRIZIO PARODI CARRILLO
Secretario Ad-hoc.